



DIARIO OFICIAL

Año C No. 31296

Bogotá, D. E., lunes 17 de febrero de 1964

Edición de 16 páginas

PODER PUBLICO RAMA LEGISLATIVA NACIONAL

LEY 130 DE 1963 (diciembre 31)

por la cual se extiende la prestación social consagrada por la Ley 9ª de 1963.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Los empleados y obreros al servicio de las entidades de Derecho Público gozarán del derecho consagrado para los trabajadores particulares en la Ley 9ª de 1963.

Artículo 2º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a 13 de diciembre de 1963.

El Presidente del Senado,

ULPIANO RUEDA LA ROTTA

El Presidente de la Cámara,

MANUEL CASTRO TOVAR

El Secretario del Senado,

Néstor Eduardo Niño Cruz.

El Secretario de la Cámara,

Néstor Urbano Tenorio.

República de Colombia. — Gobierno Nacional.
Bogotá, D. E., diciembre 31 de 1963.

Publíquese y ejecútese.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro del Trabajo,

Cástor Jaramillo Arrubla.

LEY 131 DE 1963 (diciembre 31)

por la cual se honra la memoria de un prócer de la Patria (doctor José Joaquín de Hoyos), y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º La Nación exalta la vida gloriosa y la muerte heroica del ilustre prócer de la República, doctor José Joaquín de Hoyos, y rinde tributo agradecido a su memoria.

Artículo 2º En la plaza principal de la ciudad de Marinilla, por cuenta de la Nación se erigirá una estatua a este héroe de la Patria, y se colocará una placa con la siguiente leyenda: "El Congreso de Colombia a la memoria del prócer y mártir de la Independencia, doctor José Joaquín de Hoyos, 8 de julio de 1764 y 31 de agosto de 1816".

Artículo 3º El asfaltado de la plaza principal y de las calles de la ciudad de Marinilla queda incluido entre las obras de pavimentación de la carretera Rionegro-Granada, y el gasto que demande se incluirá en los presupuestos de dicha obra.

Artículo 4º Auxíliase por una sola vez a la ciudad de Marinilla con la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.00) que serán destinados para la pavimentación de la plaza principal y las calles de dicha ciudad.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Incorporación de un personal

DECRETO NUMERO 151 DE 1964
(enero 29)

por el cual se incorpora al Personal del Departamento Administrativo de Servicios Generales en la planta establecida en el Decreto número 3317 de diciembre 30 de 1963.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero. Incorpórase en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Servicios Generales, establecida por Decreto número 3317 de diciembre 30 de 1963, al siguiente personal:

Despacho del Jefe

Nombres y cargos	Grado ocupacional
Beatriz Villaveces de Acosta, Secretario Auxiliar	IV - 11
Entidades Asesoras y de Control. Oficina de Planeamiento y Control	
Jesús Sánchez López, Técnico Planeación	III - 19
Susana Munévar Espinosa, Secretario Auxiliar	III - 9
Sección Normas y Control de Suministros	
Martín Jaramillo de la Hoz, Analista Administración Pública	IV - 16

Artículo 5º Para dar cumplimiento al artículo 2º de la presente Ley se destina la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.00) que se incluirán, necesariamente, en el Presupuesto de la próxima vigencia.

Artículo 6º Asimismo, la partida de que hablan los artículos 2º y 3º de la presente Ley se incluirán en el Presupuesto y en caso de no hacerse se autoriza al Gobierno Nacional para hacer los traslados a fin de garantizar el cumplimiento estricto de la misma.

Artículo 7º La partida de que habla el artículo 4º de la presente Ley se entregará a la Junta del bicentenario del natalicio del doctor José Joaquín de Hoyos que funciona en la ciudad de Marinilla, la cual dará cuenta de su inversión a la Contraloría General de la Nación.

Artículo 8º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a 12 de diciembre de 1963.

El Presidente del Senado,

ULPIANO RUEDA LA ROTTA

El Presidente de la Cámara,

MANUEL CASTRO TOVAR

El Secretario del Senado,

Néstor Eduardo Niño Cruz.

El Secretario de la Cámara,

Néstor Urbano Tenorio.

República de Colombia. — Gobierno Nacional.
Bogotá, D. E., diciembre 31 de 1963.

Publíquese y ejecútese.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Carlos Sanz de Santamaría.

El Ministro de Obras Públicas,

Tomás Castrillón Muñoz.

Nombres y cargos

Nombres y cargos	Grado ocupacional
Alfonso Peña García, Analista Administración Pública	IV - 16
José Edgard Caicedo Carvajal, Analista Administración Pública	III - 15
Grupo de Inspección	
Isabel Peña Wiesner, Visitador Administrativo	II - 9
Julio Rojas Gama, Visitador Administrativo	II - 9
Sección de Planeamiento y Control de Publicaciones	
Alberto Domínguez Parra, Analista Administración Pública	IV - 16
Luis Fernando Múnera Osorio, Analista Administración Pública	IV - 16
Oficina Jurídica	
José de J. Jiménez Cancino, Asesor Jurídico	III - 19
Beatriz Restrepo Martínez, Secretario Auxiliar	III - 9
Junta de Licitaciones	
Carmen Alicia G. de Morales, Secretario de Juntas	I - 9
División de Suministros	
Carlos E. Ardila Amaya, Director Administrativo	VI - 22
Myriam Perneth Perneth, Secretario Auxiliar	III - 9
Sección de Compras	
Armando Restrepo R., Jefe Servicios Administrativos	V - 18
Tulia Alcira Quintero Q., Secretario Auxiliar	III - 9
Grupo de Contratos	
Aura María Afanador Gámez, Supervisor Administrativo	IV - 13
Angélica Moreno de Durán, Revisor Documentos	I - 7
Graciela Urueta Insignares, Revisor Documentos	I - 7
Grupo de Adquisición de Muebles y Equipo	
Bernardo Murcia Rivera, Supervisor Administrativo	V - 14
Ligia Meléndez de González, Revisor Documentos	I - 7
Olga Vásquez Rodríguez, Revisor Documentos	I - 7
Rosa Helena Aparicio Aparicio, Revisor Documentos	I - 7
Grupo de Adquisición de Bienes Fungibles	
Héctor Marulanda Franco, Supervisor Administrativo	IV - 13
Jaime Castro Pinzón, Revisor Documentos	II - 9
María E. Sarmiento Rincón, Revisor Documentos	I - 7
Bertha Martínez Zamudio, Revisor Documentos	I - 7
Cecilia Hernández Vazco, Revisor Documentos	I - 7
Amanda Moore Jiménez, Revisor Documentos	I - 7
Gilma Tarud Camargo, Revisor Documentos	I - 7
Sección de Almacén	
Carlos Bayona Rodríguez, Jefe Servicios Administrativos	II - 15
Grupo de Despacho	
Fernando Guzmán, Almacenista	V - 9
Sección de Control	
Manuel M. Rincón G., Jefe Servicios Administrativos	III - 16
Grupo de Registro	
Pedro Ignacio Avendaño Pinzón, Supervisor Administrativo	III - 11
Esther Correa Gutiérrez, Revisor Documentos	II - 9
Leticia Truque de López, Revisor Documentos	II - 9